

Asunción, 08 de noviembre de 2024.

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Asunción, Paraguay
Presente

LPN No. 116/2024 ID No.450.776

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GTIA 891000393.

Por cuanto **MBA S.A.** (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° 45/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024 a suministrar “**Actualización de Licencias Sap y Appeon**” (en lo sucesivo denominado “el Contrato”) para el Banco Central del Paraguay (en lo sucesivo denominada “la Contratante”).

Y por cuanto se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará a la Contratante una garantía bancaria emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y por cuanto el suscrito **BANCO GNB PARAGUAY S.A.E.C.A.**, con domicilio legal en Avda. Mcal. Lopez 3260 esq. Torreani Viera, Asunción, Paraguay, (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

Declaramos mediante la presente nuestra calidad de Garantes a favor de la Contratante, por un monto máximo de **Gs. 88.080.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochenta mil)** y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de **Gs. 88.080.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochenta mil)**, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida desde el día **04 de noviembre de 2024** hasta el día **20 de diciembre de 2026**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada, en nuestro mostrador de Comercio Exterior (Avda. Mcal. Lopez 3260 esq. Torreani Viera, Asunción, Paraguay) dentro del horario de atención al público de tal manera que cualquier reclamo posterior quedará nulo y sin valor alguno.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 758.



FIRMAS AUTORIZADAS
SILVIA LESMO
Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A.
JAZMÍN VALDEZ
Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A.

BANCO GNB PARAGUAY S.A.E.C.A.
Avda. Mcal. López Nro. 3260 esq. Torreani Viera
Tel. +595 21 417.6000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py